

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

### De Las Novedades:

Entre los atrevidos y heroicos hechos que desde los primitivos tiempos á que remonta la historia su elevado vuelo, han contribuido á immortalizar el nombre español, circundándole siempre de grandiosos recuerdos ninguno mas audaz en su origen, mas heroico en su logro, mas glorioso en su terminacion, ni de mas inmensas consecuencias en sus resultados, que el descubrimiento del Nuevo Mundo, su conquista y su civilizacion. Esta empresa colosal, y única en su especie, colocó á España al nivel de las mas grandes naciones, y su fama no puede desaparecer jamás aun cuando desapareciera su existencia. Los españoles podemos decir con orgullo que nuestra patria en el siglo XVI hizo mas que Grecia y Roma en los tiempos de su mayor poder; sus conquistas fueron mas estensas que las de Alejandro y las del pueblo rey; duplicó el mundo civilizado, legando á la posteridad naciones cultas donde halló por lo general paisajes salvajes. La Península, Flandes, la Alemania, la mayor y la mas rica parte de la Italia, fueron sus Estados; y no siendo suficiente el mundo conocido para contener sus proezas, se lanzó en busca de otro nuevo, le encontró, y conquistándole, consiguió que el sol no se ocultase en sus dominios.

El genio y la audacia de Colon, las hazañas casi fabulosas de Cortés y de Pizarro, hicieron conocer inmensas regiones, de cuya existencia ni sospechaba tuvieron los antiguos. El pendon de Castilla tremolando al lado del estandarte del Crucificado difundió en las tierras nuevamente descubiertas las luces del Evangelio y de la civilizacion; y el antiguo continente, absorto con la magnitud de un acontecimiento el mas célebre en la historia de las generaciones; adoró prosternado los decretos del Eterno, y admiró la grandeza y el poder de los españoles, instrumentos de su inescrutable voluntad. La ilustracion europea cundió con rapidez por las estensas regiones conquistadas en los grandes continentes de la América del Sur y del Norte; y las islas de ambos Océanos recibieron el bienestar de la vida social. Ciencias y artes empezaron á cultivarse en aquellos dominios; y el comercio y la industria acabaron de elevarlos á un grado de prosperidad material verdaderamente asombroso, convirtiéndolos en fecundos veneros de riqueza, terrenos que poco antes fueran áridos desiertos ó espesos bosques, mansiones de criaturas desgraciadas, para quienes la vida era una vegetacion semejante á la de las plantas que holláran con su pié.

Pero si tan grandes, si tan colosales fueron en el descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo, ¿cómo fuimos tan pequeños en su organizacion y tan inhábiles para su conservacion? Si supimos fundar populosisimas colonias y dotarlas de todos los elementos de prosperidad material y de riqueza, ¿cómo no supimos proporcionarlas un gobierno sábio, ni dar desde su origen á aquellos pueblos respecto á su administracion civil y económica el impluso y la direccion necesaria para que redundase en provecho nuestro, mientras los poseimos, y para hacer de ellos con el transcurso de los tiempos Estados prósperos y poderosos?

¿Será que los españoles, en el nuevo

como en el antiguo continente, siempre grandes en los grandes acontecimientos, estamos condenados á ser inferiores á nosotros mismos en los de menor magnitud? ¿Será que el genio de nuestra raza necesita para desarrollarse, para demostrar toda su fuerza, ocasiones escepcionales, porque las ordinarias no bastan á hacerla desear su natural indolencia, á sacarla de su habitual indiferentismo? ¿Será que abundando entre nosotros los hombres de esforzado corazon, de serenidad en el peligro, de indomable valor en la pelea, de moderacion y generosidad en la victoria, han escaseado y escasean los hombres de gobierno, de dotes especiales para el mando civil, y de reflexion bastante para comprender que es tan grande á los ojos de la posteridad, y que adquiere quizá mayores títulos al agradecimiento de los pueblos, el que sabiendo vencer la inclinacion que le impele á ceñirse á las sienes el sangriento laurel del conquistador ó del guerrero, funda su noble orgullo en adquirir la verde oliva del sábio legislador, del prudente gobernante? ¿Será que los descendientes de Pelayo y de Gonzalo de Córdoba, dignos herederos de sus glorias ante el enemigo extranjero, no sabemos imitar cuando la calma de la paz nos aísla, nos reconcentra entre nosotros mismos, mas que los vicios de Witiza, las corruptelas y despilfarros de Olivares, las preocupaciones y debilidades de Nithard y de Valenzuela?

Si la Inglaterra, cuyas conquistas en la América del Norte fueron insignificantes en comparacion de las nuestras, y hasta Portugal, cuyas posesiones en la del Sur equivalian apenas á uno de nuestros vireinatos, sacaron inmensas utilidades de sus colonias mientras las conservaron, y las organizaron, las educaron, por decirlo así, de tal manera, que pudieron convertirse al tiempo de su emancipacion en la poderosa república de los Estados Unidos y en el próspero imperio del Brasil, ¿cómo nosotros, tan incomparablemente superiores á ellos en la estension y en la riqueza de nuestras posesiones, no supimos mas que convertir en elemento de aniquilamiento propio lo que debiera haber sido origen de engrandecimiento, y dejar como rastro de nuestra dominacion en el mundo que descubrimos el triste cuadro de las turbulencias repúblicas hispano-americanas, tan ricas en elementos de riqueza material como pobres en bienestar moral y político?

¿No dice esto nada á la imaginacion de los hombres pensadores? ¿No es bastante para llamar la atencion de los encargados de la gobernacion de las posesiones ultramarinas que aun nos restan como muestra de nuestro inmenso poderío en América y Asia?

Si la historia en el libro en que mejor se estudia la ciencia de regir sabiamente á los pueblos, ¿cómo no la tenemos presente de continuo? ¿Cómo olvidamos sus lecciones hasta el punto de no apartarnos ni un ápice de la falsa senda que siempre hemos seguido, de incurrir constantemente en los mismos errores, de no salvar jamás los escollos en que hemos fracasado anteriormente?

La legislacion indiana, sábia en la mayor parte, si no en todos sus principios y oportuna por lo general en sus aplicaciones, para la época en que se escribió, no fué bastante para que la justicia, la equidad y la moralidad resplandeciesen continuamente de los actos de los gobernantes de América, ni pa-

ra hacer de los hijos de aquellas regiones unos verdaderos hermanos de los peninsulares, unidos por los vínculos de las nacionalidades y de la reciprocidad de intereses. Y no lo fué, entre otras muchas causas, por la indiferencia suma, por la falta de conocimiento con que siempre se trataron y se resolvieron los asuntos ultramarinos; por el ningun cuidado que se puso en formar el cuadro, el plantel de la poblacion inmigrante que habia de llevar allí los usos, las costumbres y las inclinaciones, y llegar á ser con el trascurso del tiempo la preponderante, la casi esclusiva. Consecuencia de estos y otros muchos desaciertos que seria prolijo enumerar, fueron los odios, las envidias, los enconos que formaron, por decirlo así, el estado ordinario de aquella sociedad; los continuos choques de autoridades y corporaciones, las rivalidades entre gobernadores y audiencias, entre diocesanos y comunidades religiosas, entre españoles europeos y americanos; el estado, en fin, de continua aunque no siempre ostensible agitacion de aquellos paisajes, que empezando por relajarse todos los vínculos sociales, concluyó por estallar en revolucion cuando llegó la ocasion oportuna. Revolucion que no hubiese tenido por cierto los resultados que tuvo, si autoridades superiores y no pocos europeos hubiesen sido por punto general lo que debieron ser, pues se vió en ella con asombro, muchos rasgos de abnegacion y de desinterés en los americanos que permanecieron fieles á la metrópoli, que en los que tenian una obligacion no menos sagrada pero si mas directa de defender sus derechos; rasgos que triste, pero necesarios no han sido ni aun siquiera apreciados como debieron serlo.

Las mismas causas tienen que producir necesariamente los mismos efectos. ¿Por qué pues no se medita con atencion sobre las indicadas, y se estudian detenidamente las demás que puedan haber influido en los tristes resultados obtenidos?

Reflexione una vez el gobierno. Considere que ninguno tiene mas necesidad de conservar y fomentar los restos de su destrozada fortuna, que el hijo pródigo que ha desperdiciado la mayor parte de un patrimonio colosal, y no descuide ni mire con apático desden lo que es hoy para la España mas importante, y puede serle mas útil que en otros tiempos sus estensos vireinatos.

En la actualidad puede decirse con propiedad que no existe legislacion indiana, especialmente en lo administrativo y económico. Las autoridades mas prudentes y de mejores deseos no saben á qué atenerse en muchos casos; la antigua ha caído en la mayor parte á causa de la variacion de los tiempos y de las cosas; la moderna es un caos de confusion y de contradicciones. Cada ministro ha dictado disposiciones, que sin anular completamente las de sus predecesores, las varian y modifican de manera que los funcionarios encargados de su ejecucion no saben qué hacer cuando llega el momento de aplicarlas, y cada cual tiene que obrar segun le aconseja su buen ó mal criterio. Las facultades de los capitanes generales como jefes superiores de las provincias ultramarinas, son verdaderamente discrecionales, no por la ley escrita, sino por su ineficacia, porque el olvido de sus restricciones ha sido tolerado, lo cual ha hecho caer

en desuso, y porque faltando un consejo ó cuerpo moderador de sus atribuciones, son ellos mismos los que pueden declarar graves las circunstancias y hacer uso de las facultades extraordinarias que para tales casos les están concedidas. Algunos las han aplicado y las aplican con acierto y si la eleccion para tan importantes y difíciles cargos recayese siempre en el mérito y en la idoneidad reconocida, quizá esa misma libertad de accion seria un bien para los paisajes encomendados á su cuidado; pero por desgracia la faja y el favor son los únicos requisitos necesarios para ir á ocupar unos destinos de cuyo bien ó mal desempeño dependen inmensos intereses, la suerte de un pais, y no pocas consecuencias favorables ó adversas para la metrópoli. Y si tal sucede respecto á los primeros empleos, escusado es decir lo que sucederá respecto á los de menor categoria: bien puede asegurarse que si siempre el abuso en este punto ha sido remarkable, pero de algunos años á esta parte, y muy especialmente en los dos últimos, ha llegado á un extremo superior á toda ponderacion y que por desgracia está produciendo en aquellas provincias efectos de malisimas consecuencias.

Reflexione pues el gobierno, repetimos; no olvide la suerte de las provincias ultramarinas; no descuide sus intereses, por mucho que le preocupen los de las peninsulares; organice cuanto antes definitiva y acertadamente el centro especial del que hayan de partir todas las disposiciones relativas á Ultramar, y la corporacion consultiva que haya de promover y someter á su resolucion las radicales reformas que con urgencia reclaman aquellos paisajes, tanto en política como en administracion; labre de una vez su felicidad y bienestar, afianze de una manera permanente los lazos de union y fraternidad que deben unir á todos los españoles americanos, asiáticos y europeos; y demuestre, en fin, á las naciones cultas, que si grande fué nuestra patria en el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo, tambien sabe ser sábia en la conservacion y fomento de la parte que la Providencia ha querido reservarla, y que asi como no se ha estinguido en la sangre española la energía y el heroismo de la que circuló por las venas de Cortés y de Pizarro, tampoco se ha oscurecido por completo en la mente de sus hijos el genio político y organizador de Cisneros, Ensenada, Campomanes y Floridablanca.

### De El Clamor:

Mientras en la capital el Gobierno procura en punto á personas no mostrarse esclusivo, en las provincias se observa el fenómeno de haberse apoderado, en unas los moderados, en otras los absolutistas, de la influencia y del mando, quedando alejado por completo de los cargos públicos el elemento liberal. No atribuimos al Gobierno la causa de este fenómeno; es efecto de las circunstancias; pero conviene explicarlo para que los individuos del Gabinete no se hagan una ilusion que podria serles funesta.

El Gobierno ha proclamado un principio que es comun á todos los partidos constitucionales, á saber: el libre ejercicio de la prerogativa real. Este principio, sin embargo, supone la coexistencia de otros que sirvan de garantía al pueblo, así como él sirve de garantía al Trono; porque si aisladamente se le tomase y solo á él se



proclamara y defendiera, sin considerarle ligado con los demas que establece la Constitucion, lo que vendriamos á proclamar en sustancia seria el absolutismo apoyado en el derecho de la fuerza. Ahora bien, en la lucha lamentable de Julio último el Gobierno para defender el principio que proclamaba se ha apoyado naturalmente en sus partidarios, sin preguntarle á qué altura estaban en ideas respecto de otros puntos; y ademas los que dan un culto esclusivo á la doctrina de la régia prerogativa, encontrando propicia la ocasion, han acudido presurosos á ofrecer su concurso, á pedir su parte en los frutos de la victoria y á rodear al Gobierno para impedirle ver el abismo á donde le conducen.

Dado el primer paso, han tratado de arrancar y han arrancado nuevas concesiones en pró de sus planes, las cuales han hecho alejarse á algunos liberales ó por lo menos han introducido en ellos la duda y la desconfianza; y el Gobierno, fulto de otro apoyo, ha tenido que tomar por agentes personas que, sin dejar de obedecerle, se inclinarán siempre al partido moderado á que pertenecen, y darán á ese partido, en el círculo de sus facultades, todo el influjo y toda la preponderancia que les sea posible.

¿Cuáles han sido en efecto hasta ahora los principales agentes del Gobierno en las provincias? Con decir que desde el advenimiento del actual Gabinete estamos en estado de sitio, hemos dicho ya que sus agentes inmediatos son las autoridades militares; y no les hacemos ningun agravio ni revelamos ningun secreto al anunciar, que de esas autoridades son muy pocas, muy contadas, apenas si llegarán á media docena, las que pertenecen al partido progresista. Las demás, no obstante que obedezcan al Gobierno y cumplan con los deberes que la ordenanza les impone, pertenecen y han pertenecido siempre al partido moderado, al cual han servido eu otro tiempo y del cual han recibido grados y mercedes. Sus opinioniones por tanto les hacen considerar en cada progresista un enemigo del orden y de las prerogativas reales que están llamados á defender; y tal vez creerian faltar á sus deberes como militares y como encargados de la conservacion de la tranquilidad pública si no separasen de sus puestos á todos los empleados tachados de progresistas en sus respectivas provincias, y no nombrasen para reemplazarlos, tanto en las corporaciones disueltas como en otros destinos, á los que ellos juzgan mas aptos por sus antecedentes, y mas dignos de confianza, es decir á individuos de su propio partido.

Hay mas: los que elevándose á altas consideraciones y penetrando mas ó menos íntimamente en el espíritu de las instrucciones del Gobierno, hayan querido seguir una política conciliadora en punto á personas, respetar á algunas tachadas de progresistas, y llamar á otras á ciertos puestos, se habrán encontrado con una dificultad que el gobierno no tiene en Madrid, pero que en las provincias es poderosa. En las provincias la division entre los distintos partidos es mas profunda: no se conocen ciertos matices: y generalmente en todo conflicto no suele haber mas que dos campos, el de los amigos y el de los enemigos. Pues bien; á no escoger entre estos últimos muchos capitanes y comandantes generales, se habrán visto en la necesidad de fijar su eleccion en los primeros, y pocas veces habrá resultado que los primeros pertenezcan á la comuion progresista.

Véase por qué, no obstante los esfuerzos y los deseos del Gobierno para no dar preponderancia oficial á ningun partido, la administracion en las provincias se vá volviendo completamente moderada.

Al advenimiento del poder actual algunos de sus órganos anunciaron que el Gabinete se proponia formarse en el país un partido nuevo, compuesto de todos aquellos que huyendo de la revolucion fuesen al mismo tiempo enemigos de reacciones. Entonces dijimos nosotros cuál era el partido que podria constituirse en tales circunstancias en España, qué principios debia proclamar (porque no se puede formar

un partido sin proclamar un conjunto de principios) y cuál podria ser la manera de formarlo. Dijimos entre otras cosas que los partidos no son producto del fiat de sus creadores; que tienen su vida embrionaria y su tiempo de desarrollo; que deben su origen á una série de actos subordinados á una idea general; que esa série de actos viene á merecer la aprobacion de cierto número de personas y que estas al fin llegan á constituir un partido. Mas hasta ahora nosotros no hemos visto la série de actos de que hablamos y que necesariamente debe preceder á la formacion de los bandos políticos; y claro está que no habiendo visto la causa, mucho menos hemos podido ver el efecto. Si pues el Gobierno no ha podido formarse todavia un partido propio, y ha tenido que echar mano de agentes que pertenecen á otras banderías, aquella cuyos individuos esten en mayoría será la que predomine en la situacion, y la que logre imprimirle carácter y tendencias.

Esta posición en que el Gobierno se halla colocado tiene sus peligaos; y sus individuos no deben desconocerlos. Hasta qué punto los podrán conjurar, si es que lo desean, no la sabemos: lo que podemos decir es que cuanto mas tiempo se tarde en ponerles remedio serán mayores y podrá llegar el caso de que sean irremediables.

El estado de sitio no aprovecha ya al Gobierno: á quien aprovecha es á la reaccion: ténganlo presente los individuos del Gabinete.

Se anuncia en los círculos políticos como inmediata la publicacion de un real decreto que establezca transitoriamente las condiciones de la libertad de imprenta. Segun las noticias mas acreditadas, se conserva el jurado, la firma de los directores ó de los gerentes de la empresa sustituye á la responsabilidad de los edictores y se aumenta el depósito hasta la cantidad de 120,000 reales.

Algunos periódicos han dicho que el señor don Ignacio Gurrea se halla al frente de una junta revolucionaria en la frontera. Esto no es cierto. El señor Gurrea pasó á Francia despues de los últimos acontecimientos. Presentóse á la autoridad, y esta, con la excesiva dureza con que trata á los emigrados, le dijo que tenia orden de internarle inmediatamente, fijándole de residencia Tours. El señor Gurrea ha preferido ir á Londres á vivir en la triste condicion de emigrado, y ocupará un puesto de dependiente de un comerciante, para poder así atender á su subsistencia permaneciendo en una honrosa pobreza. Damos esta noticia, para desvanecer los falsos rumores que han circulado.

Nosotros no habiamos oido nada de lo que dicen las *Hojas autógrafas*; pero sin duda entre personas mas allegadas á la situacion han corrido rumores alarmantes, cuando las *Hojas* se creen en el deber de desmentirlos. Véanse sus palabras.

«Los que pretenden quitar la fuerza y el prestigio del gobierno actual, hablan de disidencias entre los generales vicalbaristas. Estos rumores carecen completamente de fundamento. La mas cordial y completa union reina entre aquellos generales y entre todas las personas importantes que contribuyeron al alzamiento de junio del 34.»

«Un ligero constipado retuvo ayer al señor ministro de la Gobernacion en la cama, impidiéndole asistir al Consejo, y á este el que se ocupara, segun dicen, del preámbulo del decreto sobre disolucion de Cortes.»

«Anoche corria con mucho valimiento en los círculos políticos la noticia de una grave crisis en el seno del Gabinete. El fundamento de esta crisis era, segun la version general, el desacuerdo ocurrido entre los miembros del Gabinete, que no habian logrado ponerse de acuerdo sobre el preámbulo del decreto disolviendo las cortes constituyentes. Con decir que á causa de la indisposicion del señor Rios Rosas, no se pudo tratar de este asunto en el consejo, queda desmentido el fundamento de la supuesta crisis; pero aun podemos decir mas sobre el particular, y es que nos hallamos completamente autorizados para asegurar que entre los individuos

que componen hoy el Gabinete, no ha habido, hasta ahora, la menor disidencia respecto á ninguna cuestion política.»

La *Independencia belga* vuelve en una correspondencia del 21 á amontonar absurdos sobre absurdos. Cansa ya desmentir uno y otro dia las inexactitudes en que hacen incurrir al periódico de Bruselas sus correspondientes de Madrid; pero sin embargo, como hay quien espote en nuestro país semejantes noticias y quien todavia de asenso á las desautorizadas palabras de *La Independencia*, lo haremos hoy en nombre de la tranquilidad del país. Dice el periódico belga que las intrigas urdidas en palacio por el rey y el general Concha han resfriado las buenas relaciones que existian entre S. M. la Reina y el presidente del Consejo que el Rey quiere tres cosas: la suspension de la venta de bienes nacionales, el restablecimiento de muchos conventos y dinero para su bolsillo: que S. M. la Reina ha significado ya al conde de Lucena su deseo de que se suspenda la ley de desamortizacion y que el señor O'Donnell contestó que mientras él fuera presidente del consejo no lo haria; y por último, que los amigos de Narvaez habian conquistado á un general vicalbarista.

Todo esto es un tejido tan absurdo de inexactitudes que no tiene el mas pequeño fundamento. La mayor armonia reina entre la corte y el ministerio de S. M. La Reina no opone obstáculo ninguno á la marcha política de este, y se halla altamente satisfecha de los principios y de los medios que enuncia y pone en práctica el Gabinete del conde de Lucena. La situacion cuenta con el leal y franco apoyo de todos los generales vicalbaristas y hasta con el del mismo general Narvaez, que como ha significado ya por conducto del señor Cansejo prestará en esta y en cualquiera situacion todos los servicios que se le quieran confiar en favor de su país y de su soberana. No se canse, pues, *La Independencia*, querer volver lo blanco negro, ni en pintar con sombríos colores un estado de cosas que hace hoy el orgullo de nuestra nacion, y que hará mañana la suerte del país.»

El gobierno ha creído conveniente poner á disposicion de nuestro representante en Portugal fuerzas que protejan á nuestros compatriotas residentes en aquel país, si por desgracia se repitiesen los desórdenes de que últimamente ha sido teatro Lisboa. Esto no quiere decir que nuestro gobierno abrigue sérios temores de que el órden se turbe entre nuestros vecinos; pero como por propia esperiencia sabemos hasta donde suelen ir los disturbios que tienen por origen ó pretexto las subsistencias, en este particular toda precaucion es poca.

**Dicen las Hojas:**  
«En los sitios de costumbre se han fijado en París listas de las sentencias dadas por los tribunales en los primeros meses del año presente. En estas líneas han llamado la atencion cinco sentencias de pena de muerte contra individuos desconocidos, condenados por contumacia por atentado contra la vida del emperador y conjuracion para cambiar la forma de gobierno en Francia.»

En las Cortes de ayer leemos las siguientes líneas:

«Muchas fórmulas de la administracion estrangera se están adoptando en la española cada dia; pero no se ha introducido la de dar mas consension á las disposiciones del gobierno y poner solo la parte preceptiva en el periódico oficial.»

La idea que nosotros indicamos tendria grandes ventajas: la de economizar tiempo: la de evitar comentarios; la de dar mas energía al precepto, y en fin la de dar mas gravedad á las resoluciones, porque no habiendo llegado á fijarse todavia la significacion de las palabras, cada cual tiene su estilo y su juicio crítico en lo que es simple manera de apreciar las cosas.»

De Bayona escriben á la *Epoca* lo siguiente con fecha 1.º del actual:

«La carta del señor Canseco, relativa á la conducta política que en opinion del general Narvaez debe seguirse en España, tiene una importancia mayor que la que parece á primera vista. Debe creerse que el señor Canseco ha interpretado fielmente los sentimientos conciliadores hácia todos los partidos del duque de Valencia; pero téngase por cierto que otro

lenguaje y otros sentimientos hubieran dado lugar y altamente, en la corte del emperador Luis Napoleon aprovecha cuantas ocasiones le ofrecen de recomendar para España una política conciliadora y prudente. Por esto la carta del señor Canseco ha agradado; por esto ha visto la luz pública.»

Continúan los robos en Córdoba á la hora del dia. El desenfado de los criminales conoce ya limites. Recientemente se perpetrado hechos escandalosos, no ya en lugares apartados, sino á las puertas de la misma poblacion, donde ha sido detectado un sugeto bastante conocido, á quien se le exigió y cobró una importante suma por su rescate. Del infeliz detenido sumo Paso no se ha vuelto á tener noticia alguna. Los malhechores tienen en comuion alarma las posesiones de la sierra, y van dejando todos los dias la triste y desconsoladora huella de sus crímenes.

Muchos de los dueños de aquellas sesiones se han puesto de acuerdo para impedir de la autoridad el auxilio de proteccion á que tienen derecho.

En varios pueblos de la provincia de Valencia no solo son los incendios y ladrones las únicas calamidades que tratan de aterrorizar el país: tambien se cometen otra clase de crímenes mas horribles.

El ex-comandante de nacionales del pueblo de Alfaro ha sido bárbaramente asesinado.

En el partido judicial de Liria se perpetrado en pocos dias seis asesinatos y cometido un suicidio.

Estos hechos, que se repiten ahora con harta frecuencia, no sabemos como serán interpretados por los periódicos que decian que se podian contar por muchos los dias de mando del partido progresista.

**CORREO DE HOY.**

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 7 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 73 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 17 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

**Crónica de Madrid.**

**SECCION DE NOTICIAS.**

Hay quien tiene esperanzas de que para fin de año corran las locomotoras de Sevilla á Lora del Rio en el ferrocarril de aquella capital á Córdoba. Las obras van á recibir un gran impulso.

—De Real órden se ha dispuesto que se proceda á la matriculacion y abanderamiento del vapor de hierro denominado *Valencia*, que para la limpia del puerto de este nombre ha sido adquirido en el extranjero.

—Han merecido la aprobacion de S. M. los auxilios que los vapores *Hernan Cortés*, *Piles* y otros buques de la segunda division de guarda-costas prestaron al de guerra francés nombrado *Caton*, con motivo de la varada que últimamente sufrió este buque en la costa de Málaga.

—Se ha autorizado la matriculacion y abanderamiento de la fragata americana *Gravina*, adquirida por don Juan Oyarzabal, del comercio de Málaga.

—En Cádiz han sido sorprendidos dos monederos falsos que llevaban sobre sí unos 4,000 duros en monedas falsas: tambien ha sido descubierto el taller en que trabajaban.

—Segun escriben de Biarritz á el *Journal de Madrid*, parece que el Emperador Napoleon ha manifestado que queria dar á algunos generales de la situacion pruebas inequívocas de simpatía, condecorándolos

los con  
gion de  
Reus;  
oficial  
cion ob  
asegura  
crito al  
la conc  
del gra  
de cuy  
jador fr  
—Nu  
remite  
«Lo  
cualqui  
riódico  
binete  
que en  
Antoni  
sencia  
termina  
un mo  
cia nac  
y aóm  
incomp  
vacion  
—Di  
rece p  
cho alg  
potenc  
pecto á  
paña e  
escarm  
pre, lo  
los mo  
riban  
que sit  
convic  
condu  
y firm  
nacion  
mo y  
sotro  
las e  
queda  
—Se  
diata  
oido es  
rizado;  
dida in  
gobiern  
se pers  
ticia y  
su dom  
pueder  
política  
—De  
«La re  
Roma.  
en bre  
dicha s  
la rein  
todos l  
donde  
mucho  
—Ha  
condu  
particu  
hasta  
Nin  
lo que  
tacion  
cho tit  
Tan  
añader  
dias er  
—Pa  
de los  
en los  
mirse  
cuales  
que vi  
lio Sar  
de Ha  
el únic  
directi  
su em  
esta ju  
—E  
con di  
tro ce  
cias q  
tuad  
desde  
la má  
choqu  
hubie  
solo u



los con las insignias de la orden de la Legion de Honor. El general Prim, conde de Reus, será nombrado muy pronto gran oficial de dicha orden, y la misma distincion obtendra el general Serrano. Se nos asegura que el marqués de Turgot ha escripto al conde de Lucena, manifestándole la concesion que le ha hecho el Emperador del gran cordon de la Legion de Honor, de cuyas insignias será portador el embajador francés en Madrid.

—Nuestro corresponsal en Londres nos remite la comunicacion siguiente:

«Londres 3.—El gobierno inglés, sea cualquiera el lenguaje que usen ciertos periódicos, mira con placer la marcha del gobierno español. Sé de un modo positivo que en la audiencia de despedida del señor Antonio Gonzalez, lord Clarendon en presencia de su soberana y cuando ya habia terminado la recepcion oficial, aprobó de un modo explícito la disolucion de la Milicia nacional, cuya organizacion defectuosa y anómala hacia en concepto del noble lord incompatible esta institucion con la conservacion del orden público.

—Dice la *Revista Militar* que segun parece por el gobierno prusiano se han hecho algunas indicaciones al ministro plenipotenciario de S. M. en aquella corte respecto á la parte que se espera tomará España en las medidas que se acuerden para escarmentar y reprimir de una vez para siempre, los actos de piratería y vandalismo de los moros del Riff, con cuantos buques arriban á aquellas costas; y añade que aunque sin datos bastante seguros abriga la conviccion de que el gobierno español se conducirá en este asunto con la dignidad y firmeza que á los intereses de nuestra nacionalidad conviene. Efectivamente, como ya hemos indicado en otra ocasion, nosotros si tenemos datos para asegurar que las esperanzas de la *Revista Militar* no quedarán defraudadas.

—Se habla hoy de la publicacion inmediata de una amnistia general. No hemos oido esta noticia en ningun círculo autorizado; pero no falta quien juzgue esta medida innecesaria en el supuesto de que el gobierno tiene dadas órdenes para que no se persiga á los que deban serlo por justicia y para que solo persistan alejados de su domicilio aquellos cuya presencia en él pueden ser nocivos al orden y á la quietud política de ellos mismos.

—De Paris nos dicen con fecha del 5: «La reina Cristina pasará el invierno en Roma. Sus amigos en esta aseguran que en breve el gobierno de Madrid levantará el secuestro que pesa sobre los bienes de dicha señora. Si esto se verifica parece que la reina madre está decidida á enagenar todos los bienes que posee en España, á donde no creemos que piense volver en mucho tiempo.

—Ha llegado el vapor *Conde de Regla* conduciendo la correspondencia pública y particular de la isla de Cuba, que alcanza hasta el 12 de agosto último.

Ninguna novedad ocurría en la isla, y lo que llamaba la atencion eran las felicitaciones al Capitan general por haberle hecho título de Castilla.

Tambien trae noticias de Méjico que no añaden nada nuevo á lo que se sabe hacia en la Península.

—Parece que está acordada la reposicion de los señores D. Isidro Wall y Enriquez en los puestos que desempeñaban al suprimirse la direccion de Ultramar, de los cuales hicieron dimision. Tambien se dice que vuelve á la direccion el señor D. Emilio Santillan, oficial que fué del ministerio de Hacienda. Como D. Fernando Vida es el único de los empleados en aquel centro directivo que aun no ha sido repuesto en su empleo, creemos que alcanzará pronto esta justísima reparacion.

—El tren que salió de Albacete el dia 3 con direccion á Madrid, tuvo un encuentro cerca de Valdemoro con el de mercancías que partió de este último punto. Afortunadamente el maquinista que vió aquel desde lejos, pudo ir quitando la fuerza á la máquina, evitando de este modo que el choque fuese fuerte, y sobre todo que no hubiese desgracia alguna, recibiendo tan solo una sacudida los viajeros.

—El señor D. Salustiano Olózaga ha salido de Bayona con direccion á su posesion de Vico en la provincia de Logroño.

—El dia 3 del corriente llegó á los baños de Panticosa D. Antonio Gonzalez, embajador que ha sido en Londres.

—El 6 del corriente llegó á Vitoria, viajando de incógnito, el príncipe Luis Luciano Napoleon Bonaparte, permaneciendo aquel dia y regresando al siguiente para S. Sebastian.

—Ha llegado á Valencia, procedente de la Habana, el mariscal de campo don Antonio Sequera, que se hallaba desempeñando en Cuba el cargo de subinspector de Artillería.

—En un despacho llegado de Córdoba, se sabe que habia sido declarado de una manera oficial la existencia del cólera en aquella ciudad.

—El gobierno español va á mandar á Bruselas dos comisionados para que tomen parte en un Congreso que debe celebrarse en aquella capital, en que se agitan las cuestiones de libertad de comercio y aranceles. Tambien tenemos entendido que dicho congreso se ocupará de la cuestion de beneficencia.

—La comision encargada de redactar la ley del Consejo de Estado, ha vuelto segun parece, á continuar sus sesiones interrumpidas durante todo el verano por ausencia de la mayor parte de los individuos que la forman. Segun el proyecto que ha principiado á discutirse en la comision, el Consejo de Estado se compondrá de 32 consejeros distribuidos en ocho secciones, unas con mas y otras con menos número de individuos. Con los mismos tambien se formarán tres cámaras, una para tratar los negocios de Ultramar, otra para los eclesiásticos y otra para los contencioso-administrativos.

—Se confirma que de un instante á otro aparecerá resuelta en la *Gaceta* la cuestion constitucional.

—Dígase lo que se quiera, aun no está fijada la época de las elecciones para diputados á Cortes.

—Será verdad que se está preparando la casa para el general Narvaez como ha dicho las Cortes; cierto igualmente que se están recogiendo sus cuadros para alhajar aquella; pero se nos figura; y el tiempo demostrará si nos engañamos, que el duque de Valencia por esta ó la otra causa que no tratamos ahora de señalar, no volverá tan pronto, como se cree generalmente á España.

—Es positivo lo que ayer ya se decia de que el gobierno ha querido que en la provincia de Teruel se obre por las autoridades con la misma generosidad y templanza que en el resto de las provincias de España. El dia 3 fueron puestos en libertad todos los presos políticos á consecuencia de Real orden en que se mandaba sobreseer en las causas incoadas de resultados de los últimos sucesos; y á escepcion del republicano Pruneda, presidente de la junta revolucionaria, todos han vuelto á sus hogares.

—Han sido nombrados vocales del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, los secretarios del mismo don Francisco Caveda y Zarracina, don Braulio Anton Ramires y D. José Mari Garcia Ontiveros, cuyas plazas de secretarios quedan suprimidas.

—Las personas acomodadas de Vizcaya se apresuran á responder al llamamiento de la Diputacion foral para proporcionar fondos con que proveer de granos al pais. Nombres muy respetables figuraran ya en las listas de suscripcion abiertas por la autoridad popular. El señor don Mariano de Sanjines, uno de los hombres mas amantes de la provincia y que mas lágrimas ha enjugado en ella, ofreció por de pronto el dia 5 cien mil reales; y manifestó á la Diputacion que esperando un cargamento de maiz de Berbería, en el que creía representar la mitad, le cederia gustoso por el mismo precio de factura.

—La *Discusion* dice hoy en tono de zumba que el gobierno al dar la nueva Constitucion no se olvidará de poner en ella un artículo autorizándose para hacer

variar de domicilio á la familia Real, cuando cuestiones domésticas lo aconsejen. Este artículo sería inútil en el concepto de que el gobierno no se mezcla en los asuntos domésticos, puramente domésticos de la Real casa. El destierro, si quiere llamarse así, la salida de los hermanos del Rey para diferentes puntos de la península, ha sido ordenado por S. M. la Reina como jefe de la Real familia en uso del derecho que le asiste cuando sus órdenes nada tienen que ver con la gobernacion del Estado.

—En Albuera de Tubo en la provincia de Huesca se ha incendiado un pajar y el fuego ha durado tres dias; se calcula en 1000 duros la pérdida sufrida por el dueño. La *Campana* cree que este ha sido víctima de algun resentimiento personal.

—Los confinados en el presidio de Valladolid han intentado una fuga que les ha sido impedida, por el celo del jefe del establecimiento señor Rando, quien logró sorprender á los perpetradores del delirio en el momento de abrir el primer boquete en una de las paredes del edificio, aprehendiéndoles las herramientas de que se habian provisto, que consintian en dos seruchos para cortar los gruesos hierros de las rejas y un pico de hierro. El gobernador civil señor Mendez Vigo, inmediatamente se constituyó acompañado del comisario de vigilancia en el local del presidio, donde permaneció algunas horas, consiguiendo, segun parece mucha parte de la verdad del hecho.

—Una carta de Calatayud dice que el dia 4 encontraron las autoridades de aquella ciudad señales evidentes de haberse tratado de pegar fuego á la plaza de toros de la misma. Se practicaban diligencias en averiguacion de los perpetradores del crimen.

—Una correspondencia de Valladolid dice que el dia 5 fué quitado de la sala de sesiones de la Diputacion provincial el retrato del general Espartero y sustituido con el de S. M. el rey que estaba arrinconado.

—La *España* se queja de que habiendo fondos sobrantes en el Tesoro no se satisfagan los haberes devengados por individuos de clases pasivas en el tiempo que han estado pendientes de clasificacion, obligaciones que en su concepto venian satisfaciéndose desde 1850 con la misma puntualidad que las mensualidades corrientes. Pero dejando á parte que la *España* está mal informada en el último extremo, supuesto que aun hay reclamaciones de ese mismo año de 1850, diremos á este periódico, lo que el mismo ya adivina: que los créditos á que alude no han podido ser satisfechos por falta de crédito legislativo; y aun le añadiremos para su satisfaccion en la materia que el señor ministro de Hacienda tiene resuelto que en los primeros presupuestos que se presenten se consigne la cantidad necesaria para que se satisfagan corrientemente esas sagradas obligaciones, proponiendo ademas las medidas conducentes á que termine el abuso denunciado y se eviten semejantes reclamaciones.

—Razon teniamos cuando calificábamos de reaccionarios á ciertos periódicos que nos querian regalar de nuevo la administracion del duque de Valencia. No sabemos cómo tomarán *La España*, *El Parlamento*, y el autor de aquel célebre artículo publicado en el *Diario Español*, las siguientes líneas de la *Epoca*.

«La idea moderada, como la conciben ciertos hombres, no en verdad los mas importantes, pero de los que mas gritan en la esfera reaccionaria, no cabe dentro del sistema constitucional, es una degradacion poco perceptible del sistema absoluto, es un despotismo ilustrado; seria ocasionada á trastornos, un motivo de enfriamiento, sino de rompimiento completo, con la Inglaterra y con la Francia un grave peligro para la paz no solo de España sino del Occidente de Europa.»

—A fin de evitar las dudas que han ocurrido en algunas aduanas al forrar los buques de vapor de hierro extranjeros que se presenten á abanderar como españoles, y satisfacer por tal concepto los derechos

establecidos en el arancel, se ha mandado de real orden que se consideren comprendidos en la del 18 de agosto de 1853, relativa á los buques de vapor de madera, y que por lo tanto, al tiempo de hacer el adeudo se incluyan en el número de toneladas que resulten del arqueo las que mida el espacio destinado para la maquinaria.

#### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 10 de setiembre.

El emperador y la emperatriz de los franceses visitaron ayer la ciudad de San Sebastian volviendo á Bayona.

El gobierno mejorará las comunicaciones con las Antillas.

Madrid 11 de setiembre.

La *Gaceta* publica una circular mandando que los Capitanes generales reserven las facultades estraordinarias de que están revestidos solo para conservar el orden.

#### BOLSAS.

Madrid 10.—Consolidados, 41-85.—Diferida, 26-07.

Paris 11.—3 por 100 francés, 70-60.—4 1/2 por 100 id., 92-10.—Interior español, 40 5/8.—Diferida 25 3/8.

Londres 11.—Consolidados 94 1/4, 94, 3/8, 94 1/2, 94 5/8.

#### SECCION ESTRANGERA.

Paris 11 de setiembre.

El Emperador luego que tuvo noticia de los desastres de la Argelia mandó abrir un crédito al mariscal Randon para indemnizar ó socorrer inmediatamente á los colonos.

La *Correspondencia prusiana* dice que el gobierno, estraño á la insurreccion de Neuchatel, quisiera una reparacion, y considera la posicion del Principado como peligrosa para el reposo de Europa y como violando los derechos del Rey.

Berlin 7 de setiembre.—El príncipe Adalberto ha llegado hoy á esta ciudad; su herida está casi curada.

—Dice un periódico extranjero: La uva, que es de una abundancia sin ejemplo de memoria de cosechero, en los alrededores de Paris, principia á madurar.

No hay vestigio de la enfermedad en un gran radio á los alrededores de Paris.

Esta enfermedad principió en 1846, en las cepas de los invernáculos de Margate (Inglaterra) pertenecientes al jardinero Tucker, de donde ha tomado el nombre de *oidium-Tucheri*.

—El congreso científico de Francia reunido en la Rochela, ha emitido en su sesion del 3 de setiembre el siguiente voto unánime sobre la proposicion de M. Baruffi, profesor de la Universidad de Turin:

«Considerando que la abertura del istmo de Suez proyectado por M. Lesseps bajo los auspicios de S. A. el virey de Egipto ha de ser inmensamente útil á todos los pueblos sin perjudicar á ninguno:

«Considerando que esta empresa es uno de los medios mas poderosos de civilizacion que la providencia puede poner en manos de los hombres:

«Emite el voto de que el istmo de Suez sea proximately entregado á la libre navegacion de todas las naciones.»

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO EN SORIANO Y SANTA EUTROPIA, VIUDA.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 47 ms.

Pónese... á las ... 6 » 13 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 55 ms. 20 s.



AVISOS OFICIALES.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
de las Baleares.

Por providencia del Esco. Sr. Gobernador civil de esta provincia y conforme á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el día 14 del próximo mes de octubre ante el Sr. D. Andres Leon Martin Juez de primera instancia y escribano don Miguel Villalonga que tendrán efecto en las casas Consistoriales de esta ciudad de doce á una de la tarde.

CORPORACIONES CIVILES.

Propios.

FINCAS URBANAS.—MENOR CUANTIA.

Número 76 del inventario.—Una casa en la ciudad de Iviza sita en la calle de Santa Cruz que tiene alquiladas Diego Artero, perteneciente al ayuntamiento de la misma. Consta de piso bajo con varias habitaciones en estado ruinoso, y contiene 388 pies cuadrados; que equivalen á 45 metros 8 decímetros. Es indivisible: linda por levante con casas de don Manuel Valerino, N. con la muralla P. con las de Vicente Ferrer y sur con la espresada calle. La administracion la ha capitalizado en 396 rs. sobre la renta de 220 rs. fijada por los peritos y tasada por estos en 4,300 rs. sale en venta por esta cantidad.

Número 77 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad de igual procedencia que la anterior; sita en la puerta del principal que tiene alquilada José Guillem. Consta de piso bajo con varias habitaciones en ruinoso estado. Contiene 184 pies cuadrados, ó sean 14 metros 3 decímetros. No es divisible: linda por levante con otra del mismo ayuntamiento, N. y P. con la referida puerta del principal y S. y L. con la pared de la misma. La administracion la ha capitalizado en 1,440 rs. sobre la renta anual de 80 rs. Tasada por los peritos en 1,100 rs., sale á subasta por los 1,440 rs. de la capitalizacion.

Número 78 del inventario.—Otra casa en dicho punto y de igual procedencia que la anterior que consiste en piso bajo con varias habitaciones en estado mediano. Consta de 168 pies ó sean 13 metros un decimetro. Es indivisible: linda por L. con el cuerpo de guardia N. con la puerta del principal P. con casas del ayuntamiento y sur con la pared de dicha puerta. Capitalizada por la administracion en 1800 rs. sobre la renta anual de 100 rs. fijada por los peritos, y tasada por estos en 1200 rs., sale á subasta por los 1800 rs. de la capitalizacion.

Número 79 del inventario.—Otra cita en la plaza de Herrerías de dicha ciudad, de igual procedencia que la anterior que consiste en piso bajo con varias habitaciones en estado mediano. Consta de 98 pies cuadrados ó sean 7 metros 7 decímetros. No es divisible. Linda por L. con la puerta del principal N. con la sala de armas P. y S. con la referida plaza. La administracion le ha capitalizado en 2,160 rs. sobre 120 rs. renta anual fijada por los peritos, tasada por estos en 2,000 rs. sale á subasta por los 2,160 rs. de la capitalizacion.

Número 80 del inventario.—Otra casa en la referida plaza y de igual procedencia que la anterior, de 675 pies que son 52 metros 4 decímetros. Consta de piso bajo con varias habitaciones en ruinoso estado. No es divisible. Linda por L. con casas de Vicente Tur Salallas, N. con dicha plaza y P. con las de Vicente Bonet. La administracion la ha capitalizado en 3,600 rs. sobre la renta anual de 200 rs. y tasada por los peritos en 4,000 rs.; sirve este tipo para la subasta.

Número 81 del inventario.—Otra cita en la Atarazana de dicha ciudad y de igual procedencia que la anterior que tiene alquilada Juan Verdura de 459 pies ó sean 35 metros 7 decímetros. Consiste en piso bajo con varias habitaciones en estado ruinoso. No es divisible. Linda por L. con la Atarazana N. con casas de Margarita Ferrer y Salas, y P. con la de Pedro Buñi. Los peritos la han justipreciado en 2,000 rs. y la administracion la ha capitalizado en 2,160 rs. sobre la renta de 120 rs. fijada por aquellos, cantidad por que sale á subasta.

Número 82 del inventario.—Otra cita en el astillero de la marina de dicha ciudad de

igual procedencia que la anterior y consiste en piso bajo y principal en estado ruinoso. Consta de 576 pies cuadrados equivalentes á 44 metros 7 decímetros. Linda por L. con casas de don José Riguer y Rig. N. con dicho astillero P. y sur con las del citado Riguer. Es indivisible: los peritos la han tasado en 7070 rs.; la administracion la ha capitalizado sobre la renta anual de 460 rs. en 8280 rs., cantidad por que sale á subasta.

Número 83 del inventario.—Otra en dicha ciudad y calle de la Carnicería de igual procedencia que las anteriores, que consiste en piso bajo en estado ruinoso, y contiene 918 pies cuadrados en una sola pieza que son 71 metros 8 decímetros. No es divisible: linda por L. con el huerto de don Francisco Palou. N. con dicha calle P. con casas de Antonio Riera Martinet y sur con las denominadas *Casa Pina*: tasada por los peritos en 130 rs.; la administracion la ha capitalizado sobre la renta anual de 90 rs. fijada por aquellos, en 1620 rs.; cantidad por que sale á subasta.

Número 84 del inventario.—Otra casa en el arrabal de la marina de dicha ciudad y calle del huerto de los Peraires, de igual procedencia que la anterior. Consta de varias habitaciones en estado mediano. Comprende 1260 pies cuadrados que equivalen á 98 metros 8 decímetros. No es divisible: linda por L. y N. con dicha calle P. con casas de Francisco Gotarredona y sur con las de Vicente Gotarredona. La administracion la ha capitalizado en 6300 rs. sobre la renta anual de 350 rs. fijada por los peritos, tasada por estos en 3500 rs. sale á subasta por los 6300 rs. de la capitalizacion.

Número 85 del inventario.—Otra casa en la referida ciudad y en dicho arrabal de la marina, plaza de la Tertulia, de igual procedencia que la anterior de 215 pies que son 16 metros 6 decímetros. Consta de piso bajo y varias habitaciones en estado ruinoso. No es divisible: linda con L. y N. con dicha plaza P. con casas de Francisco Ferrer y Guach, y sur con las de Bernardo Tur y Ferrer. La administracion la ha capitalizado sobre 160 rs. renta anual que le han fijado los peritos en 2880 rs., tasada por estos en 6,000 rs. sale á subasta por esta suma.

Número 86 del inventario.—Otra casa de igual procedencia que la anterior sita en la plaza de la Puerta nueva de dicha ciudad, de 3147 pies que son 244 metros 4 decímetros. Consta de piso bajo en estado ruinoso: linda por todos lados con la espresada plaza. Es indivisible: No se conoce su particular renta por haber estado destinada á espectáculos públicos. La administracion la ha capitalizado en 9,000 rs. sobre 500 rs. que le han fijado los peritos, y tasada por estos en 12000 rs; sale á subasta por esta suma. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion.

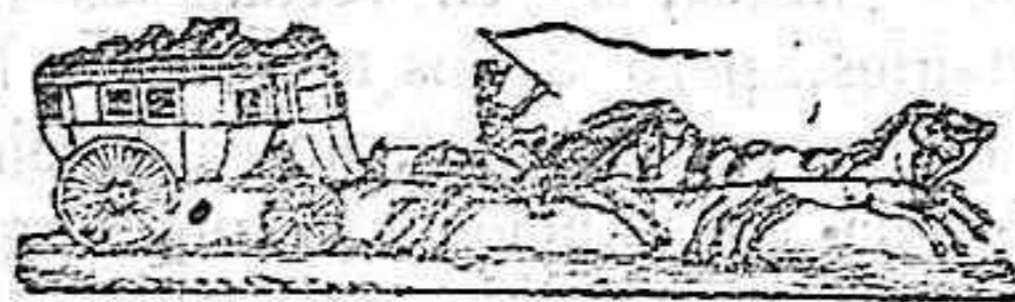
NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun los documentos que obran en la administracion de Bienes nacionales de esta provincia, pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital tendrán efecto dichos remates en el mismo día y hora en la ciudad de Iviza á que pertenecen las fincas. Palma 1.º de setiembre de 1856.—Casimiro Urrech.

AVISOS.



El Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice-versa, empezará á salir el 15 de este mes desde esta ciudad los lunes, miércoles y viernes á las tres de la tarde, y de la villa de Inca los martes, jueves y sábados á las tres y media de la misma.

Tambien sale desde esta ciudad los domingos á las once de la mañana un carruaje para Inca y Alcudia, admitiendo pasajeros.

Se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

Remedio maravilloso!!



UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con el auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurrendo por este medio á la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.—HUMORES ESCARBÚTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutaneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS

Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúlicas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fistulas.	Males de los pechos.
Callos.	Friedad ó falta de calor en las extremidades.	Males de los ojos.
Cánceres.	Inflamaciones interinas y esternas.	Quemaduras.
Cortaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del higado.	Lamparones.	Supuraciones purulentas.
Enfermedades de las articulaciones.		Tiña.
		Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este. Londres, Strand, 214, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Rs.
Idem Idem tres onzas	18 Rs.
Idem Idem seis onzas	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Pildoras Holloway.—Eficacísimo remedio para las indigestiones y flatos, para los males de higado y de intestinos.—Mr. T. Billing, de Newton, Devon, en carta de 4 de diciembre de 1852.—Al Profesor Holloway, le manifiesta haber estado padeciendo por mas de cuatro años continuas indigestiones, que presentaban un carácter verdaderamente alarmante, produciéndole flatos, irritaciones al higado, y que al mismo tiempo le afectaban los intestinos de una manera tan grave, que llegó á concebir temores hasta por su existencia. Los dictámenes de los facultativos eran inútiles, pues no le producian ningun alivio, hasta que por fin se decidió á recurrir á las Pildoras Holloway, que en un corto período de tiempo destruyeron la enfermedad, hicieron desaparecer los síntomas, y le restituyeron á una perfecta salud.

ESTAN PARA ALQUILAR UNAS CASAS de campo con bastante comodidad, sitas en *Son Rapina*. En esta imprenta darán razon.

EL QUE QUIERA COMPRAR PALOS DE todas clases para almendros podrá pasar en casa de Mateo Gamundi, en Llummayor, calle de la Acequia, junto al abrevadero.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se admiten suscripciones á LA ESPAÑA TEATRAL, PERIÓDICO DE TEATROS, LITERATURA DRAMÁTICA Y MÚSICA.

Ventajas para los suscritores á la ESPAÑA TEATRAL.

A la parte doctrinaria de *La España Teatral*, seguirán las demas secciones del periódico que componen una revista dramática semanal de las obras que se estrenen en cualquier teatro de esta capital, otra musical con el mismo objeto, una estensa y nutrida crónica tanto de Madrid como de las provincias y del extranjero, cuidando de reunir todos los hechos y noticias importantes que tengan lugar en el mundo teatral, y como medio de recreacion y entretenimiento al

mismo tiempo que de instruccion, una serie de artículos de todo aquello que tenga relacion con el teatro, así como noticias biográficas acerca de los personajes que mas se han distinguido en el arte en la escena, tanto antiguos como modernos, y extranjeros como compatriotas nuestros; estudios sobre el origen y progresos del teatro en cada pais, costumbres cómicas de cada territorio, aun de los mas remotos é inciviles, é influencia y aficion que cada uno de ellos tiene el arte dramático, con otras noticias menos interesantes que creemos serán del agrado de nuestros lectores.

Tambien daremos cabida en las columnas de nuestro periódico á una estensa noticia detallada de los teatros de Cuba y demas puntos de América, que nos comunicará quincenalmente nuestro representante en dichas posesiones ultramarinas, de modo que *La España Teatral* abarcará en lo posible todo aquello que tenga relacion con el teatro en todas partes donde existe este sabroso é instructivo divertimento. Réstanos solo para concluir, participar al público que *La España Teatral* establece una Agencia de teatros, tomando á su cargo las contrataciones de los artistas, los cuales hallándose suscritos devengarán solo el 3 por 100 en España y el 4 por 100 en Ultramar y en el extranjero el total de su ajuste, en cuya escasa retribucion ve una rebaja notable de la cantidad impuesta por cualquier otra Agencia teatral establecida en España.

Los suscritores ademas que sean autores dramáticos ó compositores músicos tendrán derecho á que se inserte el anuncio de sus últimas obras gratis, y por un tiempo convencional, en la carta plana del periódico destinado esclusivamente á este objeto.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

*La España Teatral* saldrá á luz todos los domingos desde el 1.º del actual mes de setiembre. El importe de suscripcion es de 8 rs. mensuales en provincias.

Se suscribe en dicha libreria en donde se encontrará el prospecto con mas estensos detalles.

AVISO A LOS MARINOS

En la libreria de GELABERT, plaza de Cort, se han recibido los almanaques náuticos para

1857

Calculado de órden de S. M. en el Observatorio de Marina en la ciudad de San Fernando.

Precio 25 reales vellon.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán en este periódico que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de 20 líneas, pagará . . . . . 5 reales. El exceso se abonará á 1/2 real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadio saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras . . . . . 1 real. Los vecinos de Palma, pagarán por idem . . . . . 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, noridras y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán . . . . . 1 real. Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas . . . . . 1 real. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser ternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si no viniere á la empresa del periódico se admitirán en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen obligacion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.